



# Resolución Ejecutiva Regional

N° 4125 2019-GRSM/GR

Moyobamba, 12 AGO. 2019

## VISTO:

El Expediente N° 001-2019059341 que contiene el Informe Final N° 001-2019-GRSM/OGP de fecha 23 de julio del 2019, el Informe Legal N° 484-2019-GRSM/ORAL de fecha 6 de Agosto del 2019, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, el Título IV, Capítulo XIV de la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 sobre descentralización, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

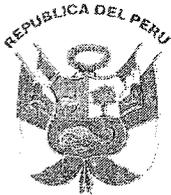
Que, la Oficina de Gestión de las Personas del Gobierno Regional San Martín es la Unidad Orgánica de la Oficina Regional de Administración, rectora del sistema administrativo de gestión de las personas en el ámbito del Pliego Gobierno Regional San Martín, conforme al Artículo 51° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional San Martín;

Que, de acuerdo al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Centésima Vigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ley N° 30879 autoriza excepcionalmente, durante el Año Fiscal 2019, el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y que a la fecha de vigencia de la referida Ley ocupe plaza orgánica presupuestada por un período no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normatividad pertinente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su Cuadro de Puestos de la Entidad en el marco de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE publicada el 15 de junio del 2019, se aprueba el "Lineamiento para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", con el objetivo de establecer los requisitos, condiciones y procedimientos para que las entidades públicas realicen el nombramiento del personal administrativo contratado por servicios personales, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en el marco de las atribuciones previstas por la Centésima Vigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019.





## Resolución Ejecutiva Regional

N° 425-2019-GRSM/GR

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 401-2019-GRSM/GR, de fecha 17 de julio del 2019, se conforma el Comité Institucional Evaluador para el procedimiento de nombramiento del personal administrativo contratado bajo el Decreto Legislativo N° 276 en lo dispuesto en la Centésima Vigésima Novena de la Disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

Que, mediante Informe Final N° 001-2019059341, de fecha 23 de julio del 2019, la Oficina de Gestión de las Personas, informa al Gobernador Regional San Martín sobre el proceso de nombramiento del personal administrativo contratado bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276 de la Sede Central del Gobierno Regional San Martín, en el marco de las atribuciones previstas por la Centésima Vigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, mediante Informe Legal N° 484-2019-GRSM/ORAL, de fecha 06 de agosto del 2019, la Oficina Regional de Asesoría Legal del Gobierno Regional San Martín, opina que el procedimiento de nombramiento de los dieciséis (16) servidores administrativos contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 se dio en conformidad con las normas señaladas y desarrolladas en el presente informe.

Que, el artículo 40° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 "*Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público*" precisa que, les corresponde ser incorporados a la Carrera Administrativa mediante nombramiento, por el primer nivel del grupo ocupacional para el cual concursó.

Que, por las razones expuestas, en uso de las facultades y atribuciones conferidas, de conformidad con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28013, y el Reglamento de Organización y Funciones aprobada mediante Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Legal, la Oficina de Gestión de las Personas y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de San Martín.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR E INCORPORAR**, con efectividad al 01 de agosto del 2019, a la Carrera Administrativa, por el primer nivel del grupo ocupacional para el cual concursó, a los siguientes servidores públicos:

#### Sede Central del Gobierno Regional San Martín

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA REMUNERATIVA	CODIGO CAP	CODIGO PAP	CARGO
1	ARTURO AREVALO VELA	SPF	101	47	ESPECIALISTA TEMATICO
2	SUZIE YAMILET EPIFANIA MEJIA	STF	213	80	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
3	KELLIZABETH LABAJOS VASQUEZ	STF	290	98	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
4	JOANY MABEL LOPEZ VASQUEZ	SPF	80	36	ESPECIALISTA TEMATICO



# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 425 -2019-GRSM/GR

5	RONAL MERINO MORI	STF	270	95	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
6	JHONY MONTALVAN MANUARI	SPF	266	92	ESPECIALISTA TEMATICO
7	ALEXANDER REATEGUI DEL AGUILA	STF	175	70	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
8	JHULISSA KARIN ROJAS PALACIOS	SPF	81	36	ESPECIALISTA TEMATICO
9	KARINA MAGALY VELA NORIEGA	SPF	126	55	ESPECIALISTA TEMATICO

## Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo San Martín

10	JARVEY LOZANO VASQUEZ	STF	465	166	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
----	-----------------------	-----	-----	-----	--------------------------

## “Aldea Infantil Virgen del Pilar” – Morales de la Dirección Regional de Inclusión e Igualdad de Oportunidades San Martín

11	ROSALIA GRANDEZ RODRIGUEZ	STF	1246	453	MADRE SUSTITUTA: AUXILIAR OFICIO
12	NELLY PEREZ RIOS	STF	1247	454	MADRE SUSTITUTA: AUXILIAR OFICIO
13	MARIA DERY TAPULLIMA CENEPO	STF	1250	457	MADRE SUSTITUTA: AUXILIAR OFICIO
15	LUISA DAVILA FLORES	STF	1244	451	MADRE SUSTITUTA: AUXILIAR OFICIO
16	HERMELINDA REATEGUI VILLANUEVA	STF	1248	455	MADRE SUSTITUTA: AUXILIAR OFICIO

## Dirección Regional de Energía y Minas San Martín

14	ELVIS RUIZ GUEVARA	STF	524	215	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
----	--------------------	-----	-----	-----	--------------------------

**ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER** a los servidores públicos nombrados, el tiempo de servicios prestados como contratados para todos sus efectos.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** con la presente resolución a cada uno de los servidores públicos nombrados y al Jefe de la Oficina de Gestión de las Personas del Gobierno Regional San Martín, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER**, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional San Martín.

*Regístrese, Comuníquese y Archívese.*



GOBIERNO REGIONAL  
SAN MARTÍN

*Pedro Bogarín Vargas*  
GOBERNADOR REGIONAL